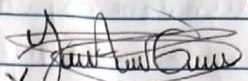


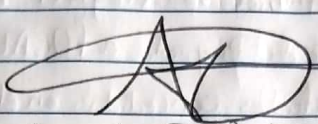


Municipalidad de Veracruz, Copán

N° 0055


Luis Miguel Jiménez
Tercer Regidor


Yesica Ayala García
Cuarto Regidor



Alberto D. Ortega Carrillo
Secretario Municipal
Acta N° 20-2021

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Veracruz, Copán el día Miércoles (15) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021). Presidió el Señor Alcalde Municipal, Juan Carlos Gonzales Carvajal, y la asistencia de los señores (a) Regidores (a) en su Orden respectivo del primero a la cuarta: Gabriel Humberto Guevara Alvarado; Iván Arnaldo Alvarado Leiva, Luis Miguel Jiménez Erazo y Yesica Ayala García y la ausencia por motivos de salud de la señora Vicealcalde Municipal, Sra. Elizabeth Portillo Mejía ante el Secretario Municipal, Alberto D. Ortega Carrillo, queda fe, se procedió de la siguiente manera: 1) → El señor Alcalde Municipal brindo el saludo y la Bienvenida. 2) → Se realizó una invocación a Dios. 3) → Se revisó y comprobó el Quórum. 4) → El señor Alcalde Municipal, dio por abierta la sesión siendo la 7:51 horas de la tarde. 5) → El Secretario Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada por los miembros de la Honorable Corporación Municipal. 6) → Se le brindo un espacio a la Doctora Carmen Alejandra Rodríguez encargada del Centro de Salud del Casco Urbano, esto con el objetivo de socializar la Séptima jornada de vacunación contra el Covid-19 en el municipio donde se estarán aplicando vacunas de las casas farmacéuticas Pfizer y Astrazeneca además de esto los rangos de edades que será a la Población estudiantil entre los 12 años en adelante. 7) → El señor Alcalde Municipal informó de manera Verbal lo siguiente: (Inf) 1- Informo que se consiguió la donación de tres mil árboles para la zona de la Sirena por parte del ICF esto para reforestar dicha zona, al respecto el regidor Luis Miguel Jiménez dio

Por la cantidad de LPS 77,768,724.54 Diecisiete millones
sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro Lempiras con Cero

y Cuatro Centavos, 7-La Honorable Corporación Municipal en plena de por aprobada que se realice la distribución de los egresos del presupuesto para el año 2019 de la siguiente manera:

[illegible]



3-La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba que los Porcentajes del programa vida Mejor sean utilizados para apoyo de la higiene de la Covid-19. 4-La Corporación Municipal en pleno aprueba y a la vez ratifica que la ejecución de los fondos de inversión para el año 2022 se ejecutaran a través del pacto vida mejor. 10) → El señor Alcalde Municipal Juan Carlos González Najal, en observaciones a lo que establece el artículo No 47. 7 reformado de la ley de Municipalidades somete a la Consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal las reformas al Plan de Arbitrios que se aplicaran durante el año 2022, luego analizar y discutir ampliamente la Honorable Corporación Municipal. APRUEBA las siguientes reformas que se aplicaran al plan de arbitrios del año 2022: 1- Al TITULO IV Tarifas por Servicios Públicos CAPITULO I. Concesión de Permisos de apertura o renovación para funcionamiento de establecimientos de producción, Comercio, Industria o prestación de servicios, Artículo 86 se agregaran los siguientes:

* Transporte Interurbano	L. 500.00
* Gimnasio	L. 300.00
* Compañía Inmobiliaria	L. 300.00
2- A los siguientes establecimientos se les agrega la siguiente mensualidad:	
* Transporte Interurbano	L. 50.00
* Gimnasio	L. 50.00
* Compañía Inmobiliaria	Según Volumen de venta

En Espectáculos Públicos, Rifas, juegos de azar y Similares rega el inciso F: Juegos de lotería pagaran un Permiso de L. 100.00 y una mensualidad de L. 50.00. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo número 35. 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos APROBÓ en todas y cada una de sus reformas las propuestas que el señor alcalde Municipal al Plan de Arbitrios que se aplicaran en el año 2022. Para que este Plan de Arbitrios y sus reformas surtan efecto, se sugiere al Señor Alcalde y a sus empleados, se les de la



necesaria al fin de que los Vecinos y transeúntes del término municipal tengan conocimiento del mismo, esto en cumplimiento al Artículo No 150 del reglamento de Ley de Municipalidades. Se instruye al Secretario Municipal que a más tardar el 10 de enero del año 2022, o en la medida de lo posible antes de esa fecha, remita a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Copia del Plan de Arbitrios que se aplicaran en el año 2022, adjuntando la certificación de este punto de acto, las fotografías de Publicación y Constancia del Surto de Paz del Municipio que da fe de la Publicación o en su defecto un Acta Notarial. 11) → La Honorable Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No 56 de la ley de Municipalidades, APROBÓ Conceder el acuerdo mediante el cual se nombra como tesoro de esta Municipalidad al señor Darío Noel González Navarro, con Identidad N° 0483-7997-00049, a quien se le da las gracias por los servicios prestados y se le reconocen sus derechos laborales de acuerdo al contrato que al efecto elabora la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el acuerdo de cancelación surtirá efecto a partir del día Viernes 17 de Septiembre del año 2021. Para que sustituya en el cargo de Tesorero Municipal al señor Alcalde Municipal en aplicación del mismo Artículo No 56 de la ley de Municipalidades al señor Alberto Dolores Ortega Carrillo con Identidad N° 1613-7988-00027, quien se venía desempeñando en el cargo de Secretario Municipal, la Corporación Municipal en uso de sus atribuciones ACEPTA la Propuesta del señor Alcalde Municipal y por unanimidad de votos, NOMBRA como nuevo tesoro de esta Municipalidad al señor Alberto Dolores Ortega Carrillo, el Acuerdo de Nomenclatura surtirá efecto a partir del día Viernes 17 de Septiembre del año 2021. El nuevo tesoro Municipal de venga el salario asignado en el presupuesto municipal y debere presentar su declaración jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas en un plazo de Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de su nombramiento, el tesoro saliente debera entregar el departamento de tesorería bajo inventario, además se proceda el acto de entrega de las cuentas municipales señalando un corte el día 17 de Septiembre del 2021, Para efecto del manejo de las cuentas que la municipalidad mantiene en Banco del País BANPAIS el nuevo tesoro señor Alberto Dolores Ortega Carrillo debera presentarse ante la oficina del Banco del País, agencia Santa Rosa de Copán a registrar su Firma en las siguientes cuentas: A- Cuenta de cheques en Lengua: 31-075-000438-0 B- Cuenta de cheques



Municipalidad de Veracruz, Copán

N° 0060

en Lempiras: 21-075-007023-1 C-Cuenta de Ahorro en Lempiras
21-077-004445-7 D-Cuenta de Cheques: 01-075-00001010
La Firma del Señor Alcalde Municipal Juan Carlos González Carvajal y del nuevo Tesorero se usaran siempre de forma conjunta, en virtud de lo anterior BANPAIS deberá proceder a la firma registrada por el señor Darlín Noel González Navarro
→ La Honorable Corporación Municipal en aplicación del Artículo 49 la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA tratar para que desempeñe el cargo de Secretaria Municipal a Carmen Alejandra Pérez Mejía, Hondureña, mayor de edad, Soltera, Chiller en Contaduría y Finanzas, Vecina del municipio de Veracruz, Copán con identidad N. 0423-7999-00050; esto por periodo de 2 meses el contrato surtirá efecto a partir del 17 de Septiembre año 2021, la nueva Secretaria Municipal devengará un salario ual de LPS. 8,000.00 Ocho Mil Lempiras Exactos y queda sujeto a nuevo acuerdo laboral dependiendo del rendimiento que demuestre ante los dos meses correspondientes al periodo de prueba. 13) Por el Alcalde Municipal, Juan Carlos González Carvajal, amparado en el Artículo N. 781 del reglamento de la Ley de Municipalidades sometió a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal 2021, en uso de las facultades que le confiere el Artículo inciso 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ERDA: Aprobar las modificaciones al presupuesto municipal 2021, las mismas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera:

Debito

Traspaso según acta N. 20-2021 de Trans. cultura a Trans. Participación Ciudadana Por LPS. 770,000.00	73-03-000 007 000 54200 77-007-07	770,000.00
Total Debito		770,000.00

Credito

Traspaso según acta N. 20-2021 de Trans. cultura a trans. Participación Ciudadana Por LPS. 770,000.00	73-07-000 007 000 54200 77-007-07	770,000.00
Total De credito		770,000.00

Debito

Traspaso según acta 20 de construcción de museos en cementerio Municipal Por LPS 750,000.00 A mont. de red vial de la aldea del ocote Por 100,000.00 y mont de red vial de la aldea San Antonio 1, LPS 50,000.00.	75 00 009 000 007 47210 77-007-07	750,000.00
---	--------------------------------------	------------

Continúa Modificaciones en Folio N° 0061 →